

ST

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR: WILLIAM FELIPE ISAZA ORREGO TELEFONO: 3146697792
NIT - CC 1017126235
CONTRATANTE: VIVIANA MARCELA VASQUEZ SANCHEZ TELEFONO 314 859 9002
NIT - CC 44 002 243
DIRECCION: VEREDA LA HONDITA - FINCA 104 EMAIL: CC:

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.23.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio NIT.

CONVENIO: FECHA RDO: VIGENCIA:

CONDICIONES DEL CONTRATO
VEHICULO: PLACA: SZV621 MODELO: 2012 MARCA: NISSAN
No INTERNO 022 CLASE: ESPECIAL # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 16
DURACION: El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación
FECHA DE INICIO DIA 01 MES 03 AÑO 2025
FECHA DE TERMINA DIA 02 MES 03 AÑO 2025

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece en \$

FORMA DE PAGO: El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del ET, por la consecución de un pago a tercería autorizada que el pago se realice de forma directa al propietario del automóvil o la persona que el mismo designe. Pero el pago se deberá reportar a la empresa.
VALOR TOTAL:
ANTICIPA SI NO V ANT
VALOR \$
FECHA DIA MES AÑO
PAGO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES
TRANSPORTADOR: a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los usuarios que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa externa (fuerza mayor o caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio según el Decreto 1079/2015 con los documentos reglamentarios conductores en línea autorizados para transportar
CONTRATANTE: a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No de C.C. y del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) Si el cambio de itinerario está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) Si la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin costas a excusa plena y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO
ORIGEN: GUARNE
DESTINO: CARMEN DE VIBORAL
AREA DE OPERACION: Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional
TIEMPO ESTIMADO DE ADQUISICION:
No. PASAJEROS: Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO
NOMBRE: VIVIANA MARCELA VASQUEZ SANCHEZ
CC: 44 002 243
TELEFONO: 314 859 9002

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando el servicio, al mismo, cuando de un momento al servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluido con vehículos homologados por convenio de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa con la información de este contrato se diligenciará el FUSEC conforme con la Resolución 6452 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de A los días Del mes/año

CC 1017126235
TRANSPORTADOR

VIVIANO VASQUEZ
CC: 44 002 243
CONTRATANTE